



RES. DECECO N° 933-19
EXPEDIENTE N° 6767/19
Salta, 16 SEP 2019

VISTO: La nota presentada por las alumnas Caren Dalila MIRANDA, L.U. N° 522805 y Rocío Esther OROZCO, L.U. N° 524131, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, mediante las cuales solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "FACTURA ELECTRÓNICA: ANÁLISIS DE SU IMPLEMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TARTAGAL - SALTA", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 12 y 13 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 11, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 9 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Liliana Fabiola ROMERO, Profesora Adjunta Temporaria de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I de la Sede Regional Tartagal y Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría Técnica Impositiva II, de la Sede Central, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "FACTURA ELECTRÓNICA: ANÁLISIS DE SU IMPLEMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TARTAGAL - SALTA" presentado por las alumnas Caren Dalila MIRANDA, L.U. N° 522805 y Rocío Esther OROZCO, L.U. N° 524131, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Liliana Fabiola ROMERO, Profesora Adjunta Temporaria de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I de la Sede Regional Tartagal y Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría Técnica Impositiva II, de la Sede Central, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. Liliana Fabiola ROMERO y Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl.am

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa